

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. 51605 DE 11 OCT 2017

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 41 y 44 del Decreto 101 de 2000, el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, el parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010, Decreto 1500 de 2009, Decreto 1079 de 2015, Ley 1397 del 2010 y demás normas concordantes.

Con ocasión a la expedición de la Resolución No. 42607 del 26 de agosto de 2016 "Por medio de la cual se subroga la Resolución No. 20973 de 16 de octubre de 2015", el Superintendente de Puertos y Transporte resuelve sustituir el uso de la firma mecánica para determinados actos que se expiden en la Supertransporte, con el propósito de mejorar y agilizar las funciones de vigilancia y control conferidas a ésta Entidad.

CONSIDERANDO

1. Que el Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA**

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

**BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces., fue habilitado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 4602 de 2012, adicionada por la Resolución No. 2756 de 2013.

2. Que a través de Memorando No. 20178200103473 del 02 de junio del 2017 fueron comisionados los Profesionales del Grupo de Vigilancia e Inspección para llevar a cabo Visita de Inspección al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

3. Que mediante Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, los Profesionales comisionados presentaron Informe de Visita de inspección practicada el 05 de junio de 2017 al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

4. Que mediante Memorandos No. 20178200115793 del 16 de junio del 2017 y No. 20178200123403 del 28 de junio del 2017 el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU**

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH  
identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA  
identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA  
identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON  
identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO  
identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE  
identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, al Grupo de  
Investigaciones y Control- Tránsito, para lo de su competencia.

5. Que en uso de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control atribuidas a ésta Superintendencia, se inició investigación administrativa mediante la Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, donde le fueron formulados los siguientes cargos:

*"CARGO PRIMERO: De conformidad con el numeral 3.1 del informe presentado con el Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, presuntamente la razón social o nombre del establecimiento de comercio no es el registrado en la Resolución No. 2756 del 10 de julio del 2013, por lo cual, presuntamente trasgrede lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 2.3.1.7.1 del Decreto 1079 del 2015 y el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 (...)*

*CARGO SEGUNDO: De conformidad con el numeral 3.2 del informe presentado con el Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY*

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, presuntamente no ha sometido a auditoría anual de seguimiento por parte del Organismo de Certificación, por lo cual, presuntamente trasgrede lo señalado en el numeral 6.6.1 de la Resolución 3245 del 2009, y el numeral 17 del artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 (...)

CARGO TERCERO: De conformidad con los numerales 3.3.1 y 3.3.2 del informe presentado con el Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, presuntamente no se evidenciaron compromisos sobre el acatamiento de reglas definidas por el CEA, así mismo, no se evidencia vinculación laboral entre el instructor JORGE ARMANDO NIETO GUTIERREZ identificado con C.C. No. 80.902.767 y el CEA investigado. Por lo cual, presuntamente trasgrede lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 5.1.3, en el numeral 4 del artículo 2.3.1.2.1 del Decreto 1079 del 2015 y en el numeral 1 de la Ley 1702 del 2013 (...)

CARGO CUARTO: De conformidad con el numeral 3.3.3.1. del informe presentado con el Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, presuntamente se presenta una diferencia de diecisiete (17) instructores que no se encuentran registrados en el Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT (...)

CARGO QUINTO: De conformidad con el numeral 3.4.1 del informe presentado con el

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

*Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, presuntamente no presento la totalidad de los vehículos durante la visita de inspección para su revisión y verificación, por lo cual, presuntamente incumple lo señalado en el numeral 16 del artículo 2.3.1.7.1 y el numeral 17 del artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 (...)*

*CARGO SEXTO: De conformidad con el numeral 3.4.2 del informe presentado con el Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, presuntamente seis (06) vehículos no poseen tarjeta de servicio (...)*

*CARGO SÉPTIMO: De conformidad con el numeral 3.4.3 del informe presentado con el Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, presuntamente se observa que doce (12) vehículos registrados en el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-, no se encuentran al servicio del centro de enseñanza investigado (...)*

*CARGO OCTAVO: De conformidad con el numeral 3.4.5 del informe presentado con el Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No.*

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matricula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, presuntamente no tiene instalados los banderines de identificación en la motocicleta de placas LJUJS6C, usada para la formación de conductores en el CEA, por lo cual, presuntamente trasgrede lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 3245 del 2009 y el numeral 17 artículo 19 de la Ley 1702 del 2013, que señalan (...)

CARGO NOVENO: De conformidad con los numerales 3.6.1 y 3.6.4 del informe presentado con el Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matricula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, presuntamente no se evidenció identificación biométrica en la totalidad de los registros de los alumnos aportados por el CEA en investigación, así mismo éste no reporta en línea y tiempo real los cursos de capacitación efectuados a los alumnos, acorde con lo anterior, presuntamente se encuentra trasgrediendo lo dispuesto en los artículos 2.3.1.5.3 numeral 2º y 2.3.1.7.1 numeral 13 del Decreto 1079 del 2015, así mismo lo señalado en el numeral 4º artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 (...)

CARGO DECIMO: De conformidad con el numeral 3.6.3 del informe presentado con el Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matricula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces; presuntamente no registra en los formatos "LICENCIA DE APRENDIZAJE" la fecha y-hora en la que se recibieron las clases teóricas -prácticas ni la identificación del vehículo en el cual se impartieron las clases prácticas, por lo tanto, presuntamente trasgrede lo

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

*prescrito en el numeral 4.5.1 de la Resolución 3245 del 2009, al igual que en el numeral 7 artículo 2.3.1.7.1 del Decreto 1079 del 2015 y numeral 13 artículo 19 de la Ley 1702 del 2013, que señalan: (...)*

*CARGO DOCE: De conformidad con los numerales 3.7.1 y 3.7.2 del informe presentado con el Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, presuntamente no publico los valores de los servicios prestados en un lugar visible y no cumple con la discriminar los valores de precios cobrados al usuario, al Registro Único Nacional de Transito –RUNT-, al sistema de vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, los pagos a terceros y los impuestos aplicables, conforme a las factures de venta Nos. 31006 del 29/04/2017 y 31126 del 09/05/2017, por lo cual, presuntamente trasgrede lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Resolución 1208 del 05 de mayo del 2017 del Ministerio de Transporte y el numeral 14 artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 (...)*

*CARGO TRECE: De conformidad con el numeral 3.7.3 del informe presentado con el Memorando No. 20178200115783 del 16 de junio del 2017, el Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, presuntamente no cumple con lo establecido en el artículo 1 y 2 de la Resolución 993 del 25 de abril de 2017 y el numeral 17 de la Ley 1702 del 2013 (...)*

6. Que la notificación de la anterior resolución se surtió mediante notificación personal el día 13 de julio de 2017 al Señor Jorge Armando Nieto, identificado con C.C. No. 80.902.767, en su calidad de Representante Legal del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matricula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

**52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, según notificación que obra en el expediente, corriéndose traslado para que en el término de 15 días se presentaran los descargos correspondientes al acto administrativo notificado.

7. Que la notificación de la anterior resolución al señor **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676 se surtió mediante notificación por aviso entregado el día 27 de julio de 2017 según guía de trazabilidad No. RN797002641CO; a la señora **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificada con C.C. No. 20625331 se le notificó por aviso publicado en la página web de esta Superintendencia fijado el día 11 de julio de 2017, desfijado el 18 de julio de 2017, y se entendió notificada el día 18 de julio de 2017; a la señora **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificada con C.C. No. 52474844 fue entregado el día 27 de julio de 2017 según guía de trazabilidad No. RN797002672CO, a la señora **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificada con C.C. No. 52603359 entregado el día 27 de julio de 2017 según guía de trazabilidad No. RN797002686CO, a la señora **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificada con C.C. No. 63435037 entregado el día 27 de julio de 2017 según guía de trazabilidad No. RN797002690CO, al señor **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525 entregado el día 27 de julio de 2017 según guía de trazabilidad No. RN797002709CO, al señor **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178 entregado el día 27 de julio de 2017 según guía de trazabilidad No. RN797002669CO, al señor **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116 entregado el día 27 de julio de 2017 según guía de trazabilidad No. RN797002712CO.

8. Las notificaciones fueron publicadas en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante aviso fijado el día 11 de julio de 2017, desfijado el 18 de julio de 2017, y se entendió notificado el día 18 de julio de 2017.

9. Que el Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matricula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA**

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE identificado con C.C. No. 5935676, GONZALEZ CRISTANCHO CLARA identificado con C.C. No. 20625331, CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU identificado con C.C. No. 52381178, ARANGO OSORIO ELIZABETH identificado con C.C. No. 52474844, ROZO PERALTA LUZ ADRIANA identificado con C.C. No. 52603359, PARDO ARIZA ANA BRICEIDA identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

**identificado con C.C. No. 63435037, ALVARADO OSTOS MILTON identificado con C.C. No. 79700525, NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO identificado con C.C. No. 80902767, CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces., allegó mediante Radicado No. 2017-560-065123-2 del 24 de julio de 2017, y dentro del término, escrito de descargos solicitando se tuvieran en cuenta las siguientes pruebas:**

- Certificado de Conformidad No. CEA-0000087, otorgado el día 09 de marzo de 2016 al Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND.
- Certificado del 18 de julio de 2017 con asunto "estado actual de conformidad" expedido por el Instituto Colombiano de Certificación.
- Copia certificado del 05 de junio de 2017 con asunto "respuesta solicitud estado actual proceso de certificación expedido por el Instituto Colombiano de Certificación.
- Copia contrato de prestación de servicios, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad del contratista JORGE ARMANDO NIETO con documento de identificación N. 80.902.767.
- Copia desvinculación del instructor Yesid Pérez CC 10.174.902, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730152862 del 22 de junio de 2017.
- Copia desvinculación del instructor Guillermo Rodríguez Valero CC 1.023.889.544, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730152582 del 22 de junio de 2017.
- Copia desvinculación del instructor Jhon Fredy Riveros Bentacourt CC 14.295.237, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730176262 del 17 de julio de 2017.
- Copia desvinculación del instructor Carlos Palacios Prieto CC 19.059.648, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730019932 del 27 de enero de 2017.
- Copia desvinculación del instructor Gustavo Pérez Almanza CC 19.472.837, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730098072 del 25 de abril de 2017.
- Copia contrato de prestación de servicios, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, fotocopia cedula de ciudadanía, licencia de conducción, certificación del instructor del contratista WILSON NUÑEZ ESPITIA con documento de identificación N. 79.581.797.
- Copia desvinculación del instructor Cristhian David Pardo Valderrama CC 1.024.521.838, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20148730324282 del 15 de diciembre de 2014.
- Copia desvinculación del instructor Miguel Antonio Domínguez CC 79.814.829, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730176242 del 17 de julio de 2017.
- Copia desvinculación del instructor Orfidio Vidales Vidales CC 93.202.643, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730152882 del 22 de junio de 2017.
- Copia contrato de prestación de servicios, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, certificación de instructor en conducción, del contratista Cesar Adolfo Pérez López con documento de identificación N. 80.849.631.
- Copia contrato de prestación de servicios, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, certificación de instructor en conducción, instructivo perfil instructores en técnicas de conducción CEA overland, deberes y obligaciones del instructor CEA overland, manual de funciones instructores en conducción, copia cedula de ciudadanía, licencia de conducción del contratista Yaneth Marcela Suarez con documento de identificación N. 52.872.638.
- Copia desvinculación del instructor Deisy Tatiana Umbarila Forero CC 1.032.372.448, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730152872 del 22 de julio de 2017.
- Copia contrato de prestación de servicios, manual de funciones, perfil del instructor, acuerdo de

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se ~~se~~ traslada para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciada mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005**, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

*confidencialidad, certificación de instructor en conducción, copia cedula de ciudadanía, licencia de conducción del contratista Juan Carlos Martínez Pérez con documento de identificación N. 79.545.699.*

*- Copia contrato de prestación de servicios, manual de funciones, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, del contratista Oswaldo Herrera Salamanca con documento de identificación N. 79.343.466.*

*- Copia desvinculación del instructor Oswaldo Herrera Salamanca CC 79.343.466, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 2013-873-020025-2 del 22 de julio de 2017.*

*- Copia contrato de prestación de servicios, manual de funciones, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, Nelson Díaz Cuadrado C.C 79.833.801.*

*- Copia desvinculación del instructor Felix Femey Parrado CC 1.106.362.831, radicado en el Ministerio de Transporte con No. No.20178730152852 del 22 de junio de 2017.*

*- Copia contrato de prestación de servicios, manual de funciones, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, certificación de instructor en conducción, licencia de conducción del contratista, copia cedula de ciudadanía, Julio Cesar Jiménez Pinzón con documento de identificación N. 19.135.103.*

*- Copia contrato de prestación de servicios del contratista Miguel Enrique Cubillos Monroy C.C 5.935.676.*

*-Tarjeta de servicio vehiculos con placas DGP813, OPA39C, UFQ605, ZYX594, ZXT814, ZYO005.*

*-Copia solicitud de desvinculación vehículo con placas UUK72C.*

*-Captura de pantalla información RUNT, licencia de tránsito y verificación técnico mecánica vehículo con placas RCM556.*

*- Captura de pantalla información RUNT, tarjeta de servicio, licencia de tránsito vehículo de placas PXO79C.*

*- Captura de pantalla información RUNT, licencia de tránsito, SOAT, licencia de tránsito vehículo de placas UZF16C.*

*- Tarjeta de servicio, licencia de tránsito vehículo de placas USN72C.*

*- Tarjeta de servicio vehículo de placas YDA03C.*

*-Copia solicitud de incorporación de vehículo con placas ZYS702 radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20176730020222 del 27 de enero de 2017, licencia de tránsito, tarjeta de servicio.*

*- Copia desvinculación del vehículo con placas MKX233 radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730175692 del 17 de julio de 2017.*

*-Fotografía vehículo de placas UUJ36C, tarjeta de servicio.*

*-Copia formato registro de control de desarrollo de clase teórico-práctica.*

*-Copia formato asistencia teórica.*

*-Fotografía lista de precios por cursos de conducción.*

*-Copia factura de venta No. 31006, 31126.*

*- Relación en Excel del reporte de recaudo al Fondo Nacional de Seguridad Vial.*

*-Copia circular externa No. 826 del 08 de mayo de 2017 y No. 29 del 26 de mayo de 2017.*

**10.** Que esta Delegada a través del Oficio de Salida No. 20178300860531 del 08 de agosto de 2017 le solicitó al investigado documentación adicional acerca de los vehículos con los que presta el servicio de enseñanza automovilística.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

11. Que el Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, allegó mediante Radicado No. 2017-560-075109-2 del 17 de agosto de 2017 los siguientes documentos:

- Copias solicitud de desvinculación radicadas en el Ministerio de Transporte de los vehículos con placas OPA39C, ZYX594, ZYO005, PXO79C, USN72C, YDA03D.
- Copia Formato Uniforme de Resultados, Certificado de Revisión Tecnicomecanica y de Emisiones Contaminante del vehículo de placas UFQ605.
- Copia Ficha técnica y/o Formato Uniforme de Resultados y Certificación expedida por un Centro de Diagnostico Automotor sobre la verificación de las adaptaciones de los vehiculos con placas ZYS702 y UJJ36C,
- Copia Formato Uniforme de Resultados, Certificado de Revisión Tecnicomecanica y de Emisiones Contaminantes, y Certificación expedida por un Centro de Diagnostico Automotor sobre la verificación de las adaptaciones del vehículo de placas UZF16C.
- Copia Formato Uniforme de Resultados y Formato de Verificación Tecnicomecanica para vehículos de enseñanza de los vehículos con placas ZXT814, DGP813.
- Copia solicitud corrección de nombre del Centro de Enseñanza Automovilística radicada en el Ministerio de Transporte con el No. 20173210510482 del 15 de agosto de 2017.

12. Que mediante Resolución No. 41992 del 31 de agosto de 2017 se ordenó levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 30754 del 10 de Julio de 2017 al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR**

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

**ENRIQUE identificado con C.C. No. 1012358116**, o quien haga sus veces. De dicha Resolución se entregó copia íntegra y completa el día 01 de septiembre de 2017 al señor Jorge Armando Nieto Gutiérrez, identificado con C.C. 80.902.767 en su calidad de Representante Legal del CEA investigado.

13. Que mediante el Radicado No. 2017-560-081057-2 del 01 de septiembre de 2017, el investigado solicitó copia de la respuesta al Radicado No. 2017-560-075109-2 del 17 de agosto de 2017, de lo cual se atendió a través del Oficio de Salida No. 20178301004691 del 05 de septiembre de 2017.

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En virtud del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, se dispone que *"los investigados podrán, dentro de los (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer"*, las cuales podrán ser rechazadas de manera motivada, por considerarse inconducentes, impertinentes o superfluas.

Así mismo, el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ("CPACA"), dispone: *"Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrá aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales. (...) Serán admisibles todos los medios de prueba señalados en el Código de Procedimiento Civil"*<sup>1</sup>.

En el marco de lo expuesto, en ejercicio de su potestad y teniendo en cuenta lo señalado por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo sección Cuarta, en la sentencia del 23 de julio de 2009, expediente No. 25000-23-25-000-2007-00460-02(0071-09), en el sentido que: *"Las pruebas deben ceñirse al asunto materia del proceso y se rechazarán las que versen sobre hechos notoriamente impertinentes y las manifiestamente superfluas. Lo anterior significa que las pruebas deben ser conducentes, pertinentes y eficaces y el medio probatorio apto jurídicamente para demostrar los hechos alegados. (...) Es decir, que la conducencia es la aptitud legal del medio probatorio para probar el hecho que se investiga, y que requiere de dos requisitos esenciales, que son: que el medio probatorio respectivo este autorizado y no prohibido expresa o tácitamente por la ley; y que ese medio probatorio solicitado no esté, prohibido en particular para el hecho que con él se pretende probar. En tanto que la pertinencia se refiera a que el medio probatorio guarde relación con los hechos que se pretenden demostrar"*.

<sup>1</sup>Con relación a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 627 del Código General del Proceso, respecto de los artículos relativos a los medios de prueba en el proceso civil, que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, valga recordar que estos no se encuentran sujetos a la implementación gradual establecida para los despachos judiciales por el Acuerdo No. PSAA13-10073 de 27 de diciembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como quiera que la función de policía administrativa ejercida por esta Superintendencia, dista de las actividades jurisdiccionales de la Rama Judicial.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

Lo anterior significa que para determinar si procede el decreto de las pruebas propuestas por las partes, el juez debe analizar si éstas cumplen con los requisitos legales, esto es, con los requisitos de conducencia, pertinencia, utilidad y legalidad. La conducencia consiste en que el medio probatorio propuesto sea adecuado para demostrar el hecho. La pertinencia, por su parte, se fundamenta en que el hecho a demostrar tenga relación con el litigio, la utilidad, a su turno, radica en que el hecho que se pretende demostrar con la prueba no esté suficientemente acreditado con otra. Finalmente, las pruebas, además de tener las características mencionadas, deben estar permitidas por la ley. (Subrayado por fuera del original).

Así las cosas, éste Despacho considera que las pruebas documentales allegadas por el Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, no sólo resultan conducentes y útiles frente a los hechos que la sociedad investigada pretende demostrar, sino también pertinentes en relación con los cargos imputados. Así las cosas, señala esta autoridad que los documentos aportados en su escrito de descargos serán objeto de apreciación y valoración en la oportunidad procesal respectiva.

Finalmente y en atención a que éste Despacho considera que no se requiere la práctica de pruebas adicionales, por cuanto que con las obrantes en el expediente es suficiente para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dará traslado al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

**No. 1012358116**, por un término de diez (10) días, para que presente los alegatos de conclusión respectivos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR** en la presente investigación administrativa las pruebas documentales allegadas por el Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, las cuales se relacionan a continuación:

- Certificado de Conformidad No. CEA-0000087, otorgado el día 09 de marzo de 2016 al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND**.
- Certificado del 18 de julio de 2017 con asunto "estado actual de conformidad" expedido por el Instituto Colombiano de Certificación.
- Copia certificado del 05 de junio de 2017 con asunto "respuesta solicitud estado actual proceso de certificación expedido por el Instituto Colombiano de Certificación.
- Copia contrato de prestación de servicios, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad del contratista **JORGE ARMANDO NIETO** con documento de identificación N. 80.902.767.
- Copia desvinculación del instructor **Yesid Pérez** CC 10.174.902, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730152862 del 22 de junio de 2017.
- Copia desvinculación del instructor **Guillermo Rodríguez Valero** CC 1.023.889.544, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730152582 del 22 de junio de 2017.
- Copia desvinculación del instructor **Jhon Fredy Riveros Bentacourt** CC 14.295.237, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730176262 del 17 de julio de 2017.
- Copia desvinculación del instructor **Carlos Palacios Prieto** CC 19.059.648, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730019932 del 27 de enero de 2017.
- Copia desvinculación del instructor **Gustavo Pérez Almanza** CC 19.472.837, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730098072 del 25 de abril de 2017.
- Copia contrato de prestación de servicios, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, fotocopia cedula de ciudadanía, licencia de conducción, certificación del instructor del contratista **WILSON NUÑEZ ESPITIA** con documento de identificación N. 79.581.797.
- Copia desvinculación del instructor **Cristhian David Pardo Valderrama** CC 1.024.521.838, radicado

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

en el Ministerio de Transporte con No. 20148730324282 del 15 de diciembre de 2014.

- Copia desvinculación del instructor Miguel Antonio Domínguez CC 79.814.829, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730176242 del 17 de julio de 2017.

- Copia desvinculación del instructor Orfidio Vidales Vidales CC 93.202.643, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730152882 del 22 de junio de 2017.

- Copia contrato de prestación de servicios, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, certificación de instructor en conducción, del contratista Cesar Adolfo Pérez López con documento de identificación N. 80.849.631.

- Copia contrato de prestación de servicios, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, certificación de instructor en conducción, instructivo perfil instructores en técnicas de conducción CEA overland, deberes y obligaciones del instructor CEA overland, manual de funciones instructores en conducción, copia cedula de ciudadanía, licencia de conducción del contratista Yaneth Marcela Suarez con documento de identificación N. 52.872.638.

- Copia desvinculación del instructor Deisy Tatiana Umbarila Forero CC 1.032.372.448, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730152872 del 22 de julio de 2017.

- Copia contrato de prestación de servicios, manual de funciones, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, certificación de instructor en conducción, copia cedula de ciudadanía, licencia de conducción del contratista Juan Carlos Martínez Pérez con documento de identificación N. 79.545.699.

- Copia contrato de prestación de servicios, manual de funciones, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, del contratista Oswaldo Herrera Salamanca con documento de identificación N. 79.343.466.

- Copia desvinculación del instructor Oswaldo Herrera Salamanca CC 79.343.466, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 2013-873-020025-2 del 22 de julio de 2017.

- Copia contrato de prestación de servicios, manual de funciones, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, Nelson Díaz Cuadrado C.C 79.833.801.

- Copia desvinculación del instructor FELIX FERNEY PARRADO CC 1.106.362.831, radicado en el Ministerio de Transporte con No. No.20178730152852 del 22 de junio de 2017.

- Copia contrato de prestación de servicios, manual de funciones, perfil del instructor, acuerdo de confidencialidad, certificación de instructor en conducción, licencia de conducción del contratista, copia cedula de ciudadanía, Julio Cesar Jiménez Pinzón con documento de identificación N. 19.135.103.

- Copia contrato de prestación de servicios del contratista Miguel Enrique Cubillos Monroy C.C 5.935.676.

-Tarjeta de servicio vehículos con placas DGP813, OPA39C, UFQ605, ZYX594, ZXT814, ZYO005.

-Copia solicitud de desvinculación vehículo con placas UUK72C.

-Captura de pantalla información RUNT, licencia de tránsito y verificación técnico mecánica vehículo con placas RCM556.

- Captura de pantalla información RUNT, tarjeta de servicio, licencia de tránsito vehículo de placas PXO79C.

- Captura de pantalla información RUNT, licencia de tránsito, SOAT, licencia de tránsito vehículo de placas UZF16C.

- Tarjeta de servicio, licencia de tránsito vehículo de placas USN72C.

- Tarjeta de servicio vehículo de placas YDA03C.

-Copia solicitud de incorporación de vehículo con placas ZYS702 radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20176730020222 del 27 de enero de 2017, licencia de tránsito, tarjeta de

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

*servicio.*

- *Copia desvinculación del vehículo con placas MKX233 radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20178730175692 del 17 de julio de 2017.*
- *Copia desvinculación del vehículo con placas ZZN866*
- *Fotografía vehículo de placas UUU36C, tarjeta de servicio.*
- *Copia formato registro de control de desarrollo de clase teórico-práctica.*
- *Copia formato asistencia teórica.*
- *Fotografía lista de precios por cursos de conducción.*
- *Copia factura de venta No. 31006, 31126.*
- *Relación en Excel del reporte de recaudo al Fondo Nacional de Seguridad Vial.*
- *Copia circular externa No. 826 del 08 de mayo de 2017 y No. 29 del 26 de mayo de 2017.*
- *Copias solicitud de desvinculación radicadas en el Ministerio de Transporte de los vehículos con placas OPA39C, ZYX594, ZYO005, PXO79C, USN72C, YDA03D.*
- *Copia Formato Uniforme de Resultados, Certificado de Revisión Tecnicomecanica y de Emisiones Contaminante del vehículo de placas UFQ605.*
- *Copia Ficha técnica y/o Formato Uniforme de Resultados y Certificación expedida por un Centro de Diagnostico Automotor sobre la verificación de las adaptaciones de los vehículos con placas ZYS702 y UUU36C,*
- *Copia Formato Uniforme de Resultados, Certificado de Revisión Tecnicomecanica y de Emisiones Contaminantes, y Certificación expedida por un Centro de Diagnostico Automotor sobre la verificación de las adaptaciones del vehículo de placas UZF16C.*
- *Copia Formato Uniforme de Resultados y Formato de Verificación Tecnicomecanica para vehículos de enseñanza de los vehículos con placas ZXT814, DGP813.*
- *Copia solicitud corrección de nombre del Centro de Enseñanza Automovilística radicada en el Ministerio de Transporte con el No. 20173210510482 del 15 de agosto de 2017.*

**ARTICULO SEGUNDO:** Correr traslado al Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, para que presente alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** **COMUNICAR** del contenido de la presente Resolución al Representante Legal o quien haga sus veces del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

**Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces, ubicado en la dirección **AC 45 A SUR NO. 52 C 10 P 3**, de la ciudad de **BOGOTA, D.C** de conformidad con los artículos 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, al **COPROPIETARIO**, el señor **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, en la dirección **CL 45 A SUR NO. 52 C 53 P 3** en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, al **COPROPIETARIO**, la señora **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, en la dirección **CL 15 SUR NO. 16 36** en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, al **COPROPIETARIO**, al señor **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, en la dirección **CR 4 NO. 12 B - 63** en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005,

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

al **COPROPIETARIO**, la señora **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, en la dirección **CL 77 L NO. 51 A 22 SUR** en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, al **COPROPIETARIO**, la señora **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, en la dirección **AUTOPISTA SUR No 52 C 10 TERCER PISO** en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, al **COPROPIETARIO**, la señora **PARDO ARIZA ANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, en la dirección **CALLE 45 A SUR No 52C 33** en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, al **COPROPIETARIO**, el señor **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, en la dirección **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS LOCAL 3511** en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, al **COPROPIETARIO**, el señor **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, en la dirección **AK 45 A SUR 52 C 10 P 3** en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30754 del 10 de julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800179E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, de propiedad de los señores **CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE** identificado con C.C. No. 5935676, **GONZALEZ CRISTANCHO CLARA** identificado con C.C. No. 20625331, **CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU** identificado con C.C. No. 52381178, **ARANGO OSORIO ELIZABETH** identificado con C.C. No. 52474844, **ROZO PERALTA LUZ ADRIANA** identificado con C.C. No. 52603359, **PARDO ARIZANA BRICEIDA** identificado con C.C. No. 63435037, **ALVARADO OSTOS MILTON** identificado con C.C. No. 79700525, **NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO** identificado con C.C. No. 80902767, **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, o quien haga sus veces.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND** con Matrícula Mercantil No. 1528859 del 09 de septiembre del 2005, al **COPROPIETARIO**, el señor **CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE** identificado con C.C. No. 1012358116, en la dirección **CR 100 A NO. 73 - 14 SUR CA 33** en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

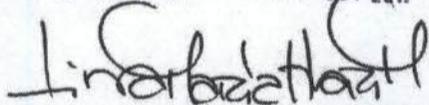
**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** las comunicaciones en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO** Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con lo reglado en el Artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre dentro del expediente.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

5 1 6 0 5 11 OCT 2017



**LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS**  
Superintendente Delegada Tránsito y  
Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Laura Barriga

Revisó: Martha Quimbayo / Valentina Rubiano/Coord. del Grupo de Investigaciones y Control.

ARTICLE 10. The Board of Directors shall have the authority to...

ARTICLE 11. The Board of Directors shall have the authority to...

ARTICLE 12. The Board of Directors shall have the authority to...

ARTICLE 13. The Board of Directors shall have the authority to...

ARTICLE 14. The Board of Directors shall have the authority to...

CONDOMINIO PUBLISSE Y COMPLEJO

[Signature]

DR. MARIA MARGARITA MARTINEZ  
President of the Board of Directors

[Signature]



\*\*\*\*\*  
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND  
MATRICULA NO : 01528859 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 45 A SUR NO. 52 C 10 P 3  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : overland1086@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AC 45 A SUR NO. 52 C 10 P 3

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL COMERCIAL : overland1086@hotmail.com

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 235,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P..

TIPO PROPIEDAD : COPROPIEDAD

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)

NOMBRE : CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE

C.C. : 5935676

N.I.T. : 5935676-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

MATRICULA NO : 01198097 DE 19 DE JULIO DE 2002

NOMBRE : PARDO ARIZA ANA BRICEIDA

C.C. : 63435037

N.I.T. : 63435037-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

MATRICULA NO : 01416468 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004

NOMBRE : CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU

C.C. : 52381178

N.I.T. : 52381178-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

MATRICULA NO : 01417140 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004

NOMBRE : ROZO PERALTA LUZ ADRIANA

C.C. : 52603359

N.I.T. : 52603359-6, REGIMEN SIMPLIFICADO

MATRICULA NO : 01804150 DE 21 DE MAYO DE 2008



**RUESS**

Registro Único Empresarial y Social  
Unidad de Comercio

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

\*\*\*\*\*

NOMBRE : GONZALEZ CRISTANCHO CLARA  
C.C. : 20625331  
N.I.T. : 20625331-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
MATRICULA NO : 01808181 DE 7 DE JUNIO DE 2008

NOMBRE : NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO  
C.C. : 80902767  
N.I.T. : 80902767-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
MATRICULA NO : 01855987 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2008

NOMBRE : ARANGO OSORIO ELIZABETH  
C.C. : 52474844  
N.I.T. : 52474844-2, REGIMEN SIMPLIFICADO  
MATRICULA NO : 02446148 DE 29 DE ABRIL DE 2014

NOMBRE : MENJURA GALVIS JULIAN  
C.C. : 10233924

NOMBRE : FALLA ARANGO DANIEL FERNANDO  
C.C. : 1033764084

NOMBRE : ALVARADO OSTOS MILTON  
C.C. : 79700525  
N.I.T. : 79700525-6, REGIMEN SIMPLIFICADO  
MATRICULA NO : 02370130 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

NOMBRE : RIVERA MUÑOZ CLAUDIA PAOLA  
C.C. : 1109294324

NOMBRE : CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE  
C.C. : 1012358116  
N.I.T. : 1012358116-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO  
MATRICULA NO : 02703023 DE 27 DE JUNIO DE 2016

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0288 DEL 19 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NO. 00154513 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 2015-00639 DE PROMOTORA NUEVA GRANADA S.A., CONTRA JORGE ARMANDO NIETO GUTIERREZ Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CENTRO INTERNACIONAL S.A.S, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 00683 DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITO EL 11 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00159836 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA NO. 2017-00067, DE: BANCO FINANADINA SA., CONTRA: JORGE ARMANDO NIETO GUTIERREZ, SE DECRETO EL EMBARGO DE LA PARTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA DE PROPIEDAD DE NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO. LIMITE DE MEDIDA \$50.754.000.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
 \* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO\*\*  
 \*\* DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION \*\*  
 \*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
 \*\* CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO \*\*

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
 \*\*\*\*\*  
 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo Informativo.

Razón Social	<b>CUBILLOS MONROY MIGUEL ENRIQUE</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001198097
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 5935676
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170325
Fecha de Matrícula	20020719
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	85000000.00
Utilidad/Perdida Neta	10400000.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

### Actividades Económicas

\* 8559 - Otros tipos de educacion n.e.p.

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL 45 A SUR NO. 52 C 53 P 3
Teléfono Comercial	2708419
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CL 45 A SUR NO. 52 C 53 P 3
Teléfono Fiscal	7417339
Correo Electrónico	academiadicars@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipn Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO DIECARS	BOGOTA	Establecimiento				
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND	BOGOTA	Establecimiento				
		C.E.A. INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA	BOGOTA	Establecimiento				
		CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA A CONDUCIR	BOGOTA	Establecimiento				
		SERVITRAMITES J Y M SOLUCIONES ANTE EL TRANSITO	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 5 de 5

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Representantes Legales](#)

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión VRubiano](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurías](#) [Servicios Virtuales](#)

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	GONZALEZ CRISTANCHO CLARA	<a href="#">Ver Expediente</a>
Sigla		
Cámara de Comercio	BOGOTA	
Número de Matrícula	0001808181	
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 20625331	
Último Año Renovado	2012	
Fecha Renovación	20120312	
Fecha de Matrícula	20030607	
Estado de la matrícula	CANCELADA	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL	
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL	
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL	
Total Activos	1100000.00	
Utilidad/Perdida Neta	0.00	
Ingresos Operacionales	0.00	
Empleados	1.00	
Afiliado	No	

### Actividades Económicas

8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL 15 SUR NO. 16 36
Teléfono Comercial	7515504
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CL 15 SUR NO. 16 36
Teléfono Fiscal	7515504
Correo Electrónico	autoandinarestrepo@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		AUTOANDINA RESTREPO	BOGOTA	Establecimiento				
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO DIECARS	BOGOTA	Establecimiento				
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 3 de 3

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Representantes Legales](#)

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión VRubiano](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>CUBILLOS FORERO ZEYDA ZEYDU</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001417140
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 52381178
Último Año Renovado	2016
Fecha Renovación	20160330
Fecha de Matrícula	20040923
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	10000000.00
Utilidad/Pérdida Neta	2450000.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

### Actividades Económicas

4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CR 4 NO. 12 B - 63
Teléfono Comercial	7039548
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CR 4 NO. 12 B - 63
Teléfono Fiscal	3142461774
Correo Electrónico	zeydacubillos@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		PAPELERIA PUNTO 49	BOGOTA	Establecimiento				
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND	BOGOTA	Establecimiento				
		CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA A CONDUCIR	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 3 de 3

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión VRubiano](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

### Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	ARANGO OSORIO ELIZABETH
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002446148
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 52474844
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170328
Fecha de Matrícula	20140429
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



Ver Expediente

#### Actividades Económicas

- \* 8219 - Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
- \* 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

#### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL 77 L NO. 51 A 22 SUR
Teléfono Comercial	8059031
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CL 77 L NO. 51 A 22 SUR
Teléfono Fiscal	8059031
Correo Electrónico	identitramites@hotmail.com

#### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		IDENTITRAMITES...	BOGOTA	Establecimiento				
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 2 de 2

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

#### Representantes Legales

Contáctenos | ¿Qué es el RUES? | Cámaras de Comercio | Cambiar Contraseña | Cerrar Sesión VRubiano



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	ROZO PERALTA LUZ ADRIANA
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001804150
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 52603359
Último Año Renovado	2016
Fecha Renovación	20160330
Fecha de Matrícula	20080521
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	1378000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

### Actividades Económicas

\* 8559 - Otros tipos de educacion n.c.p.

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	AUTOPISTA SUR No 52 C. 10 TERCER PISO
Teléfono Comercial	2782299
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	AUTOPISTA SUR No 52 C. 10 TERCER PISO
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	adrianita_rozo@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUIP	ESAL	RNT
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Representantes Legales](#)

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión VRubiano](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurías](#) [Servicios Virtuales](#)

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>PARDO ARIZA ANA BRICEIDA</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001416468
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 63435037
Último Año Renovado	2016
Fecha Renovación	20160811
Fecha de Matrícula	20040922
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	1000000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

### Actividades Económicas

\* 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CALLE 45 A SUR No 52C 33
Teléfono Comercial	3124728228
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CALLE 45 A SUR No 52C 33
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	tramivenecla@gmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO DIECARS	BOGOTA	Establecimiento				
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 2 de 2

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Representantes Legales

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión VRubiano](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	ALVARADO OSTOS MILTON
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002370130
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 79700525
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170327
Fecha de Matrícula	20130926
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



Ver Expediente

### Actividades Económicas

\* 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS LOCAL 3511
Teléfono Comercial	2614491
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS LOCAL 3511
Teléfono Fiscal	2614491
Correo Electrónico	a.conducir@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND	BOGOTA	Establecimiento				
		CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA A CONDUCIR	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 2 de 2

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales

Contáctenos | ¿Qué es el RUES? | Cámaras de Comercio | Cambiar Contraseña | Cerrar Sesión VRubiano



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurías](#) [Servicios Virtuales](#)

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	NIETO GUTIERREZ JORGE ARMANDO
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001855987
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 80902767
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170403
Fecha de Matrícula	20081205
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	125000000.00
Utilidad/Perdida Neta	14600000.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

### Actividades Económicas

8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	AK 45 A SUR 52 C 10 P 3
Teléfono Comercial	2049836
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	AK 45 A SUR 52 C 10 P 3
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	jorgeoverland@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipi Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO DIECARS	BOGOTA	Establecimiento				
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND	BOGOTA	Establecimiento				
		CEA AUTONITRO	BOGOTA	Establecimiento				
		PUNTO DE INFORMACION DIECARS	BOGOTA	Establecimiento				
		VEN A APRENDER	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 5 de 5

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

Notas: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Representantes Legales](#)

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión VRubiano](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matriculación	0002703023
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 1012358116
Ultimo Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170321
Fecha de Matriculación	20160627
Estado de la matriculación	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matriculación	PERSONA NATURAL
Total Activos	1300000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

<b>Actividades Económicas</b>
* 8551 - Formación academica no formal

<b>Información de Contacto</b>	
Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CR 100 A NO. 73 - 14 SUR CA 33
Teléfono Comercial	3014593893
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CR 100 A NO. 73 - 14 SUR CA 33
Teléfono Fiscal	3037149
Correo Electrónico	gerenciacomercialcene@gmail.com

<b>Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales</b>								
Tip Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO DIECARS	BOGOTA	Establecimiento				
		ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND	BOGOTA	Establecimiento				
		CENE CONDUCTORES	BOGOTA	Establecimiento				
Página 1 de 1				Mostrando 1 - 3 de 3				

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matriculación Mercantil](#)

**Nota:** Si la categoría de la matriculación es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación

[Representantes Legales](#)

[Contáctenos](#) | 
 [¿Qué es el RUES?](#) | 
 [Cámaras de Comercio](#) | 
 [Cambiar Contraseña](#) | 
 [Cerrar Sesión VRubiano](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501244721



Bogotá, 11/10/2017

Señor  
Representante Legal  
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA OVERLAND  
AVENIDA CALLE 45 A SUR NO 52 C -- 10 PISO 3  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 51605 de 11/10/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETH BULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

RE: [Faint subject line text]

DATE: [Faint date text]

TO: [Faint recipient text]

FROM: [Faint sender text]

SUBJECT: [Faint subject text]

[Faint text at the bottom of the page]



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501263081



Bogotá, 13/10/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario  
ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND CUBILLOS MONROY MIGUEL  
ENRIQUE  
CALLE 45A SUR No. 52C-53 PISO 3  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 51605 de 11/10/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETH BULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE

CONFIDENTIAL



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501263091



Bogotá, 13/10/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario  
ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND GONZALEZ CRISTANCHO CLARA  
CALLE 15 SUR No. 16-36  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 51605 de 11/10/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE

Received July 15, 1952  
Revised August 15, 1952

CONTRIBUTION OF THE  
CALIFORNIA POLYMER LABORATORY  
PACIFIC DIVISION

THE POLYMERIZATION OF  
VINYL MONOMERS IN  
AQUEOUS SOLUTIONS  
BY THE METHOD OF  
EMULSION POLYMERIZATION

BY  
J. S. HEDGECOCK AND  
R. H. HARRIS

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA,  
SAN DIEGO, CALIFORNIA

RECEIVED JULY 15, 1952

ABSTRACT



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501263101



Bogotá, 13/10/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario  
ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND CUBILLOS FORERO ZEYDA  
ZEYDU  
CARRERA 4 No 12B-63  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 51605 de 11/10/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE

1954



ADDITIONAL INFORMATION

FOR THE RECORD

1954

RECEIVED

1954

ADDITIONAL INFORMATION

FOR THE RECORD

RECEIVED

1954



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501263111



Bogotá, 13/10/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario  
ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND ARANGO OSORIO ELIZABETH ✓  
CALLE 77L No. 51A -22 SUR ✓  
BOGOTA - D.C. ✓

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 51605 de 11/10/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA ✓  
Revisó: RAISSA RICAURTE ✓

CONFIDENTIAL



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501263121



Bogotá, 13/10/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario  
ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND ROZO PERALTA LUZ ADRIANA  
AUTOPISTA SUR No. 52C-10 TERCER PISO  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 51605 de 11/10/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE



BOGOTA, COLOMBIA

ACADEMIA DE AUTOMATIZACION Y SISTEMAS DE INFORMACION  
ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO  
BOGOTA, D.C.

Resolución No. 001 de 1994

En virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, y en el artículo 10 de la Ley 1712 de 1984, se declara de interés público y de utilidad general el proyecto de ley que tiene por objeto la creación de la Academia de Automatización y Sistemas de Información Alternativa para el Desarrollo Tecnológico, en Bogotá, D.C., y se otorga a la Academia el carácter de entidad pública especial, con personería jurídica propia, para el cumplimiento de sus fines.

En fe de lo cual

Yo, el Presidente de la República, en uso de las facultades que la Constitución y la Ley me confieren, firmo la presente Resolución.

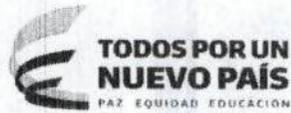
En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 1994.

Yo, el Presidente de la República, en uso de las facultades que la Constitución y la Ley me confieren, firmo la presente Resolución.



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501263131



Bogotá, 13/10/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario  
ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND PARDO ARIZA ANA BRICEIDA  
CALLE 45 A SUR No. 52C -33  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 51605 de 11/10/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETH BULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the position of the various regions. It also deals with the economic and social conditions of the population.

2. The second part of the report deals with the results of the various surveys and studies conducted during the period covered by the report. It also deals with the progress of the various projects and programmes.

3. The third part of the report deals with the conclusions and recommendations of the various committees and commissions. It also deals with the measures proposed to be taken to improve the situation of the country.

4. The fourth part of the report deals with the financial and administrative aspects of the various projects and programmes. It also deals with the progress of the various studies and surveys.

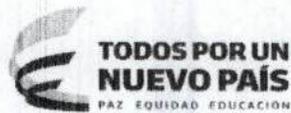
5. The fifth part of the report deals with the progress of the various studies and surveys. It also deals with the progress of the various projects and programmes.

6. The sixth part of the report deals with the progress of the various studies and surveys. It also deals with the progress of the various projects and programmes.



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501263141



Bogotá, 13/10/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario  
ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND ALVARADO OSTOS MILTON  
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS LOCAL 3511  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 51605 de 11/10/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETH BULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE

ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS DEL VENEZUELA  
CENTRO COMERCIAL HUANCA-LE-PAERIGRAFO AL 311

Este documento es propiedad de la Academia de Ciencias y Letras del Venezuela y no debe ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento expreso de la misma. Toda infracción de esta ley será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Academia de Ciencias y Letras del Venezuela.

DR. CARLOS ROBERTO RAMÍREZ

SECRETARIO



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501263151



Bogotá, 13/10/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario  
ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND NIETO GUTIERREZ JORGE  
ARMANDO  
AVENIDA CARRERA 45A SUR No. 52C-10 PISO 3  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 51605 de 11/10/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

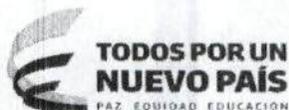
Transcribio: ELIZABETHULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE





Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501263161



20175501263161

Bogotá, 13/10/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario  
ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO OVERLAND CAIPA REYES EDGAR ENRIQUE  
CARRERA 100A No. 73 -14 SUR CA 33  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 51605 de 11/10/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBUKLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE

INVENTOR

ASSIGNOR



NO. 1,100,000

DATE

APPROVED FOR PATENT OFFICE

ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS DE CUBA

BOGOTA, D.C.

RECEIVED

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

NO. 1,100,000

ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS DE CUBA

BOGOTA, D.C.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional stamp.